



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR01-202308-00074326
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

**GOBERNAR
ES HACER**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho informe técnico No. 2–GDT-202305-00049484 suscrito por el Arquitecto **RAÚL ANDRÉS AMAYA URGUIJO**, de la secretaría de Planeación, con relación a la visita realizada al señor **ISMAEL CAMACHO ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía número 91.289.322 de Bucaramanga propietario del predio identificado con número predial 68001000200060126 ubicado en la Vereda Vijagual, frente a la escuela de Vijagual, del Corregimiento I del municipio de Bucaramanga, el cual trata sobre por presunta infracción a las normas urbanísticas contempladas en el artículo 135 Numeral 3 de la Ley 1801 del 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. De conformidad con lo anterior se estima proveer lo que en derecho se estima conveniente.

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO I**

AUTO

Bucaramanga, agosto Dieciséis (16) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, la Inspección de Policía Rural Corregimiento No. 1, en ejercicio de las atribuciones y competencias conferidas a los inspectores de Policía, consagradas en el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 – del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNPC), en virtud de las obligaciones constitucionales y legales instituidas en el ordenamiento jurídico colombiano, y como también, en ejercicio del deber de controlar el ornato público del Municipio de Bucaramanga, considera necesario avocar conocimiento del No. 2–GDT-202305-00049484 suscrito por el Arquitecto **RAÚL ANDRÉS AMAYA URGUIJO**, de la secretaría de Planeación, con relación a la visita realizada al señor **ISMAEL CAMACHO ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía número 91.289.322 de Bucaramanga propietario del predio identificado con número predial 68001000200060126 ubicado en la Vereda Vijagual, frente a la escuela de Vijagual, del Corregimiento I del municipio de Bucaramanga, **por COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANISITICA**, *“ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.”*

En mérito de lo expuesto, procede la inspección de policía Rural Corregimiento 1 (uno), posesionada el a través de diligencia 0165 del 02 de mayo de 2023, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes vigentes,



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR01-202308-00074326
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

**GOBERNAR
ES HACER**

RESUELVE:

PRIMERO: RADICAR Y AVOCAR las presentes diligencias administrativas bajo el número 054-2023, y darle trámite de **PROCESO VERBAL ABREVIADO** conforme a lo señalado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y convivencia, teniendo como presunto infractor **ISMAEL CAMACHO ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía número 91.289.322 de Bucaramanga.

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia pública con el propietario del predio **ISMAEL CAMACHO ORTIZ** propietario del predio identificado con número predial 68001000200060126, ubicado en la vereda vijagual frente a la escuela de la misma vereda del corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga, el día **05 de octubre de 2023 a partir de las 9.00 am.**

TERCERO: LIBRAR la respectiva citación al señor Ismael Camacho Ortiz.

CUARTO: Contra esta providencia no procede ningún recurso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA
Inspectora de Policía Rural Corregimiento 1 del
Municipio Bucaramanga
Secretaría del Interior

Proyecto Milagros Van Strahlen González –Abogada
CPS

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA RURAL
CORREGIMIENTO 1

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 64 de 2023 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 7:00 am. Bucaramanga, 16/08/2023.

MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA